

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA**

**PROMULGA ACUERDO N° 1689 DE LA JUNTA
DIRECTIVA.
AUTORIZA APOORTE A FUNDACION PARA EL
DESARROLLO DE LA U.T.A.**

DECRETO EXENTO N° 00.982/2014

ARICA, noviembre 10 de 2014

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Ley N° 19.305, publicada en el Diario Oficial de fecha 23 de Abril de 1994; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de Noviembre de 2008; Resolución (m)n°1967, de fecha noviembre 30 de 2010, emitida por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; los antecedentes adjuntos y los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1689 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 144 realizada el 07 de noviembre de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1689

Por unanimidad de los Directores presentes, Sr. Manuel Rodríguez Campillay, Sr. Gonzalo Hidalgo Gaete, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos y Sr. Héctor Beck Fernández, se acuerda que atendida la propuesta presentada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Sr. Roberto Carlos Gamboa Aguilar; autorizar un aporte anual de 84UF a la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, por concepto de uso de concesión marítima de 14 hectáreas ubicada al oeste de Punta Blanca, en la comunidad de Arica, autorizada por Resolución N° 1967 de la Subsecretaría de las FFAA, de fecha 30 de noviembre de 2010.

Dicha concesión marítima está orientada al desarrollo de proyectos de investigación en acuicultura".

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLEO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



13 NOV. 2014



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 144 de Junta Directiva, realizada el 7 de noviembre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO 1689

Por unanimidad de los Directores presentes, Sr. Manuel Rodríguez Campillay, Sr. Gonzalo Hidalgo Gaete, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos y Sr. Héctor Beck Fernández, **se acuerda** que atendida la propuesta presentada por el Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, Sr. Roberto Carlos Gamboa Aguilar; autorizar un aporte anual de 84UF a la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, por concepto de uso de concesión marítima de 14 hectáreas ubicada al oeste de Punta Blanca, en la comunidad de Arica, autorizada por Resolución N° 1967 de la Subsecretaría de las FFAA, de fecha 30 de noviembre de 2010.

Dicha concesión marítima está orientada al desarrollo de proyectos de investigación en acuicultura.

Los antecedentes están contenidos en dos hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

ARICA, noviembre de 2014



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad